REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO	414	de	junio 06-2018
----------------	-----	----	---------------

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- a) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
- b) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
- c) Que el Decreto Departamental 667 del 27 de diciembre de 2017, en su artículo noveno dispone: "El Gobierno Departamental, adicionará por Decreto, el Superávit Fiscal (Recursos del Balance) que resultaren del cierre financiero de la vigencia 2017, conservando las destinaciones específicas de los mismos, en cumplimiento del Artículo 32 de la Ordenanza 022 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental".
- d) Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 06 de junio de 2018, según consta en el acta 11, aprobó la adición del Superávit Fiscal al cierre de la vigencia fiscal del año 2017, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2018, según la información presentada por la Secretaria de Hacienda.
- e) Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2017, se realizó conforme a las solicitudes elevadas por las Secretarías Departamentales de Educación y de Agricultura, en todo caso, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios hacen parte integral de este Decreto).



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

DECRETO NÚMERO 414 de junio 06-2018

f) Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en su (...) artículo 91. CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES, señala: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexa la certificación expedida de manera conjunta por el Tesorero y el Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$837.042.138,00), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 837.042.138
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	837.042.138
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	837.042.138
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	837.042.138
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	837.042.138
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	837.042.138

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$837.042.138), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	\$ 244.752.352
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	244.752.352
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	244.752.352
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	244.752.352
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACION	44.752.352
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	44.752.352
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	44.752.352
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 122 - 88	Implementación De Un Fondo De Apoyo Departamental Para El Acceso Y La Permanencia De La Educación Técnica, Tecnológica Y Superior En El Departamento Del Quindío.	44.752.352
0314 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE	200.000.000
0314 - 5 - 3 1 3 8 27	SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	200.000.000
0314 - 5 - 3 1 3 8 27 1	EDUCACIÓN	200.000.000



DECRETO NÚMERO 414 de junio 06 - 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

0314 - 5 - 3 1 3 8 27 1 98 - 88

Funcionamiento y Prestación de Servicios del Sector Educativo del nivel Central en el Departamento del Quindío.

200.000.000

UNIDAD EJECUTORA 0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO **RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

RUBRO	NOMBRE	VALOR	
0312 - 5 -	INVERSION	\$	592,289,786
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN		592,289,786
0312 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA		592,289,786
0312 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE		592,289,786
0312 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL		592,289,786
0312 - 5 - 3 1 1 1 3	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES		592,289,786
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10	AMBIENTAL		592,289,786
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 68 - 88	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.		592,289,786

Dado en Armenia Quindío, a seis (6) días del mes de junio de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: Álvaro Arias Young, Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero

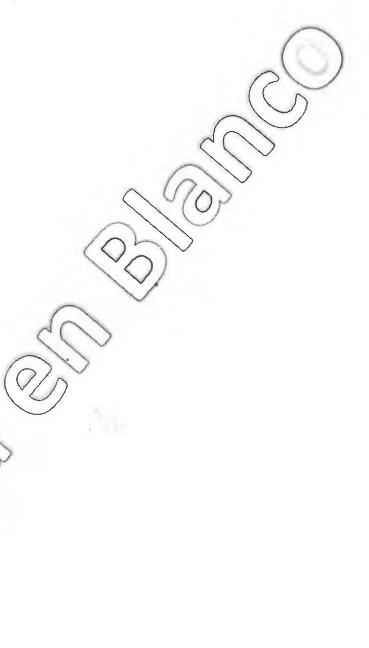
Revisó: María Yaneth Salcedo Solano, Abogada - Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN







SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS



EL TESORERO GENERAL Y JEFE DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO QUINDIO

CERTIFICAN:

Que una vez analizado el comportamiento de los ingresos del departamento a 06 de junio de 2018, quedan saldos disponibles para ser incorporados al presupuesto general del Departamento así:

RUBRO	NOMBRE	MAYOR
		INGRESO
0307 - 010301040101-88	Superávit Recurso Ordinario	837.042.138,00
····	VALOR TOTAL	837.042.138,00

La presente se expide, a solicitud de la Dirección Financiera De La Gobernación Del Departamento Del Quindío.

Dada en Armenia Quindío, a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Nota: no se adhieren estampillas Prodesarrollo, Prohospital y Prociudadela universitaria porque se expide para trámites internos.

JOHN JAMES DUARTE NARANJO

Tesorero General

AFET FLOREZ PENAGOS

Jefe de Oficina de Contabilidad